



COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Programa de Valorización de la Investigación en la Universidad VIU CONICYT

Taller Seguimiento y Control
Proceso de Adjudicación y Puesta en Marcha
24 de Noviembre de 2015

Foco del Programa VIU



El foco del programa está en el talento de los alumnos y alumnas de pre y posgrado como movilizadores del conocimiento hacia instancias productivas o sociales.

OBJETIVO GENERAL



- **Fomentar una cultura de emprendimiento innovador en la comunidad universitaria.**
- **Potenciar capacidades y oportunidades para valorizar la investigación CyT que se realiza en las universidades mediante emprendimientos.**

Objetivos específicos del Programa

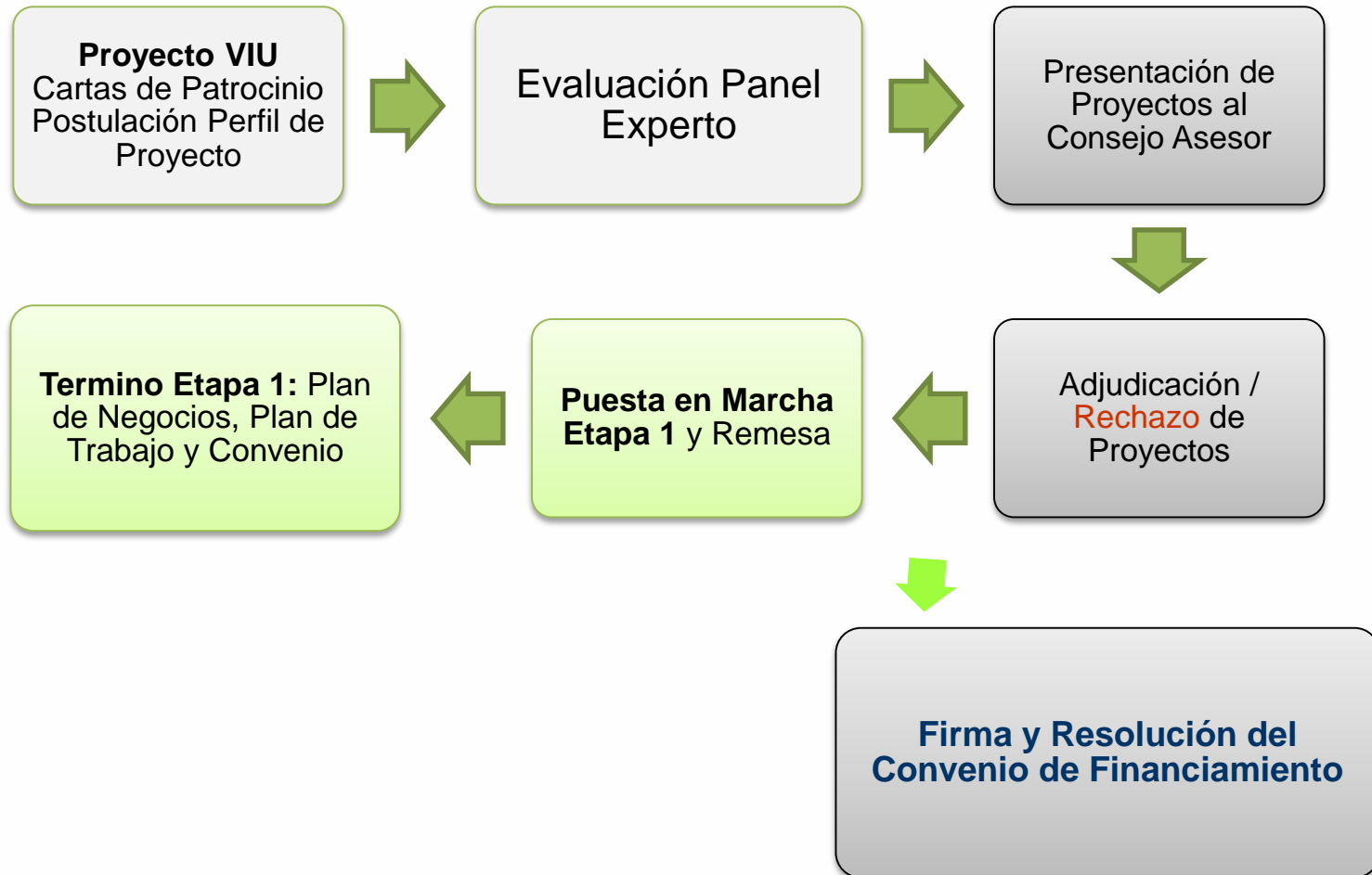


- Impulsar a jóvenes universitarios para que desarrollen un espíritu que valore la ciencia y tecnología.
- Promover un modelo asociativo entre alumnos tesistas, sus profesores guía y la universidad, que tengan como objetivo la creación de empresas u oportunidades de negocio lideradas por los alumnos.
- Impulsar a jóvenes universitarios para que desarrollen una capacidad para transformar resultados de la investigación en productos competitivos y/o en nuevas empresas basados en sus tesis, memorias o proyectos de titulación.



PROCESO ETAPA 1

Postulación, Evaluación, Adjudicación, Contratación



Puesta en Marcha y Remesa ETAPA 1

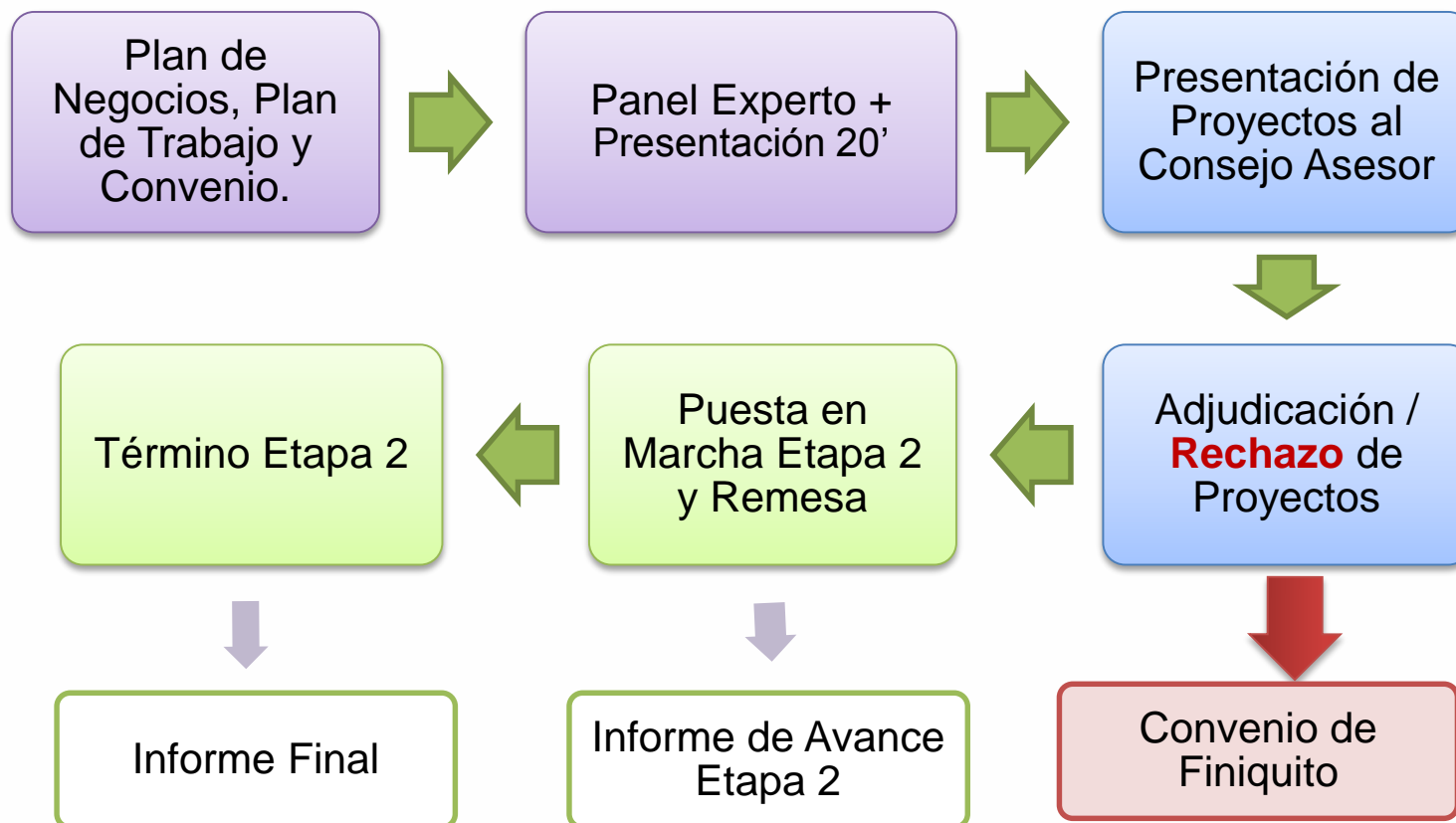


- La Universidad y CONICYT deberán firmar un convenio de apoyo financiero.
- Una vez firmado el convenio por la universidad, este debe ser devuelto a FONDEF en el más breve plazo para la obtención de resolución exenta.
- Conocida esta resolución (N° y fecha) es posible establecer, a partir de ese momento, la fecha de inicio del proyecto en la plataforma de seguimiento y control.
- La Universidad deberá destinar una cuenta corriente para el proyecto y comunicarla a FONDEF para el desembolso de la remesa de hasta \$2.000.000.-



PROCESO ETAPA 2

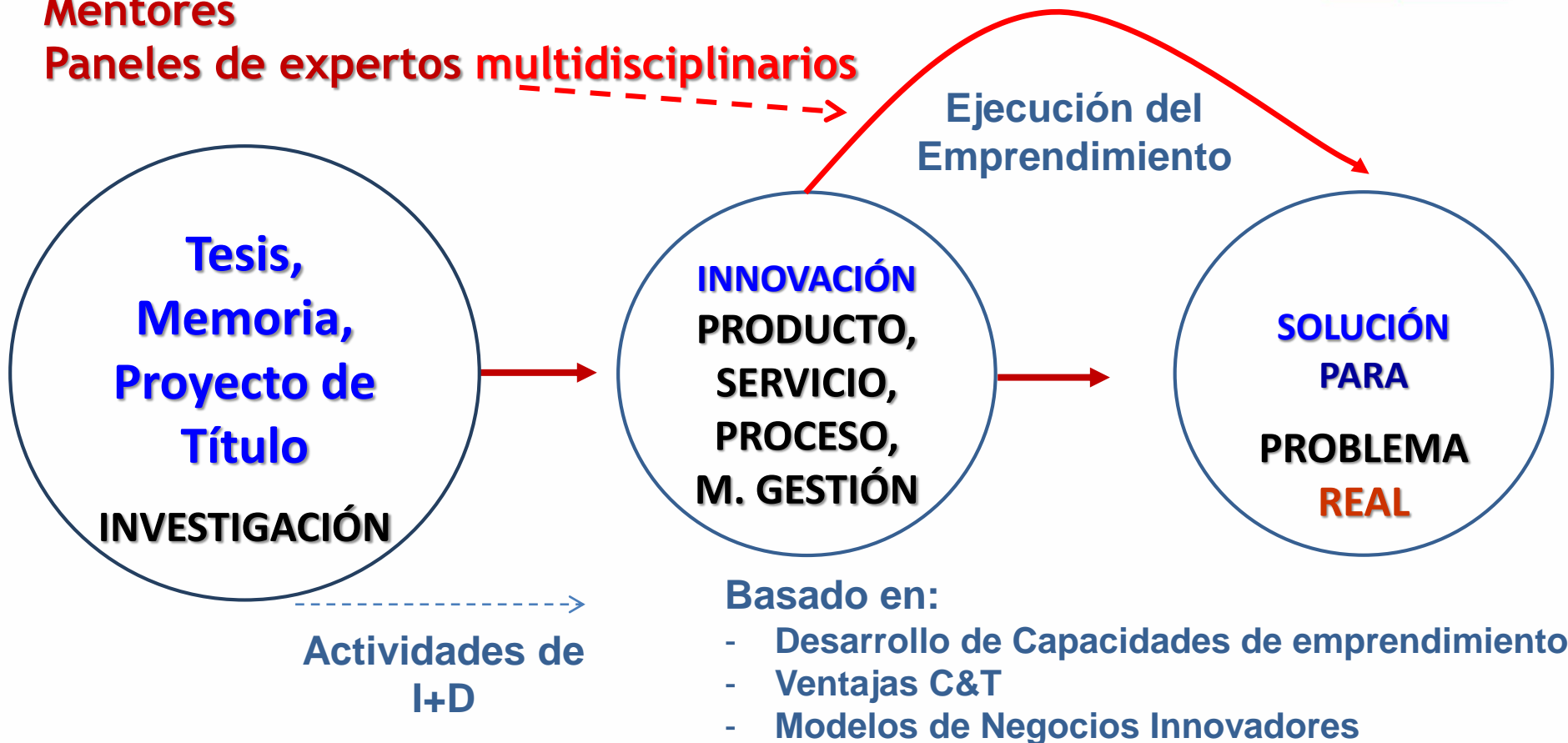
Postulación, Evaluación, Adjudicación, Contratación



IDEA Y CONCEPTOS BÁSICOS

Mentores

Paneles de expertos multidisciplinarios



Desarrollo del Proyecto VIU



C+T+i*:
CIENCIA, TECNOLOGÍA,
INNOVACIÓN



Criterios de Evaluación POSTULACIÓN ETAPA 2



Criterios de evaluación de la Etapa 2:

- a) Calidad de los (las) alumnos(as) emprendedores(as) (evaluada en la presentación de su propuesta para la Etapa 2 frente al Panel Evaluador)*.
- b) Estimación de impactos económicos y/o sociales que se lograrían a partir de la implementación del proyecto de emprendimiento.
- c) Calidad del plan de trabajo propuesto para la ejecución de la Etapa 2.

El puntaje se calculará como el promedio aritmético de la calificaciones obtenidas en los criterios señalados. La presentación presencial* tendrá doble ponderación en relación a los otros criterios.

Los proyectos que obtengan un puntaje global igual o superior a 3 puntos serán propuestos para la aprobación del Consejo Asesor de FONDEF.



VALORES DE CALIFICACIÓN PARA CRITERIOS DE EVALUACIÓN ETAPAS 1 Y 2



Cada criterio o preguntas serán evaluados entre 0 y 5 puntos. Se permitirán medios puntos (pero no fracciones menores).

Significado de los puntajes:

Calificación	Concepto	Descripción
0	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes, o información incompleta.
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor



I. Contenidos para un Plan de Negocios



1. Resumen Ejecutivo
2. Resultado de investigación de la tesis o memoria de título
3. Producto que incorporará el concepto validado y segmento de mercado
4. Ventajas del producto en el segmento de mercado descrito y el volumen de este mercado
5. Modelo de negocios de la nueva empresa
6. Estrategia para la búsqueda de inversionistas y/o promoción de las primeras unidades producidas
7. Análisis Financiero y Flujo de Caja Proyectado a 3 años

II. Contenidos del Plan de Trabajo

Tipos de resultados

A modo de ejemplos se mencionan los siguientes:

1. Paquete tecnológico (experimentos, prototipos, empaquetamiento) para ser usados por la nueva empresa
 2. Cesión de derechos de uso de la tecnología por la empresa
 3. Sociedad constituida legalmente
 4. Protección intelectual de las tecnologías
 5. Postulación a nuevas fuentes de financiamiento
- ✓ Incorporar resultados e hitos verificables
 - ✓ Identifique: responsables, plazos y costos
 - ✓ Carta Gantt
 - ✓ Cuadro de Costos y Fuentes de Financiamiento
 - ✓ Presupuesto por Ítem de Gastos
 - ✓ Estructura organizacional para la ejecución de la Etapa 2

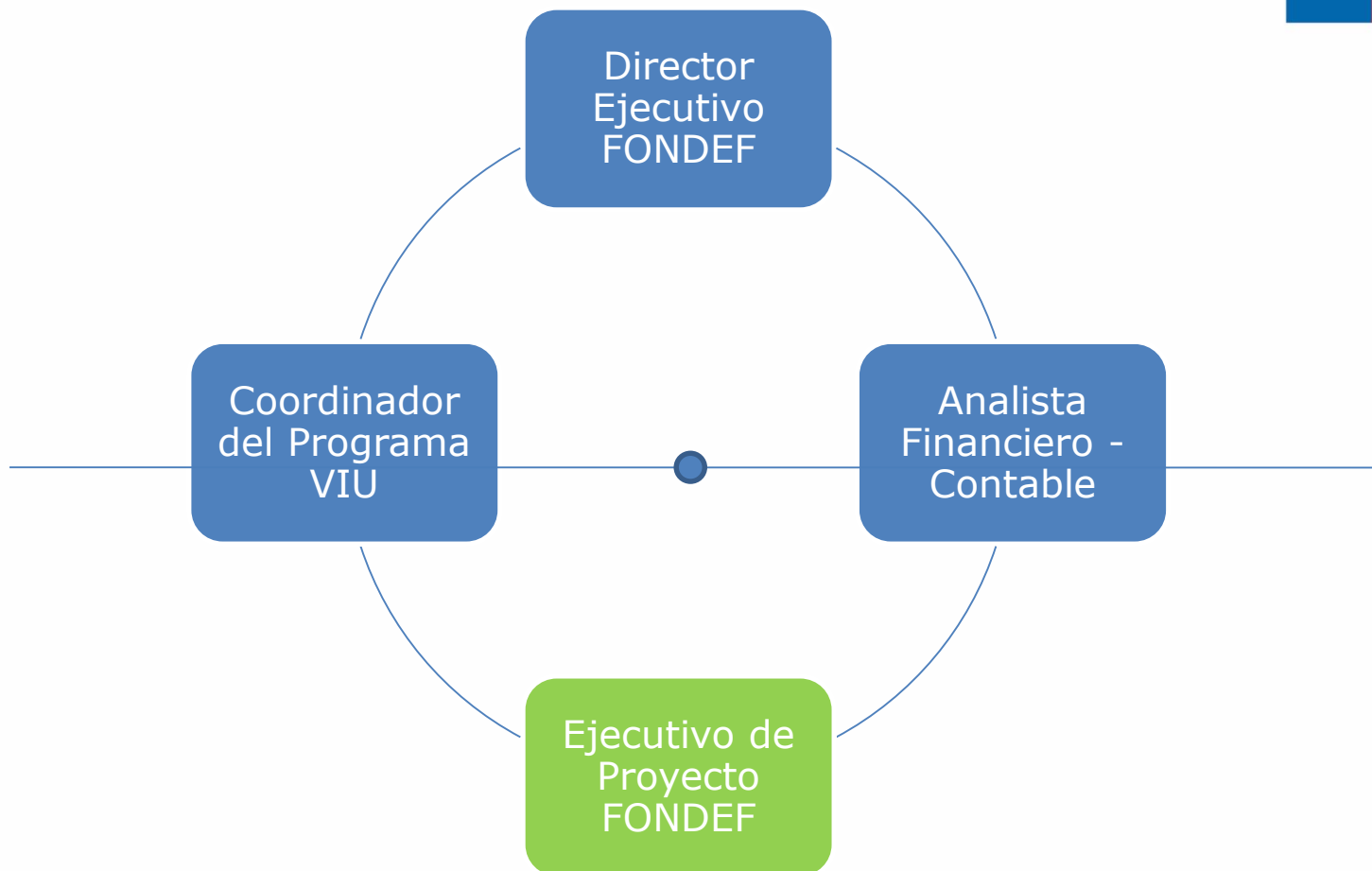
III. Características del Convenio

1. Es una condición de elegibilidad para postular a la Etapa 2. Debe establecer los deberes y derechos de cada cual.
2. Debe ser suscrito por el o los alumnos, el profesor guía de la tesis, memoria o proyecto de titulación y la universidad patrocinante.
3. Debe contener una clausula sobre confidencialidad y propiedad intelectual.
4. Debe contener una clausula sobre la formación de la nueva empresa.
5. Dedicación mínima comprometida por el profesor guía (10%) y por el o los alumnos correspondiente a 22 horas semanales.
6. Condiciones de uso de la información generada durante la ejecución de la tesis y de la ejecución del proyecto VIU.
7. Modalidades de apoyo de la universidad a los alumnos y al profesor guía
8. Modalidades de apoyo de la universidad para la creación de la empresa.

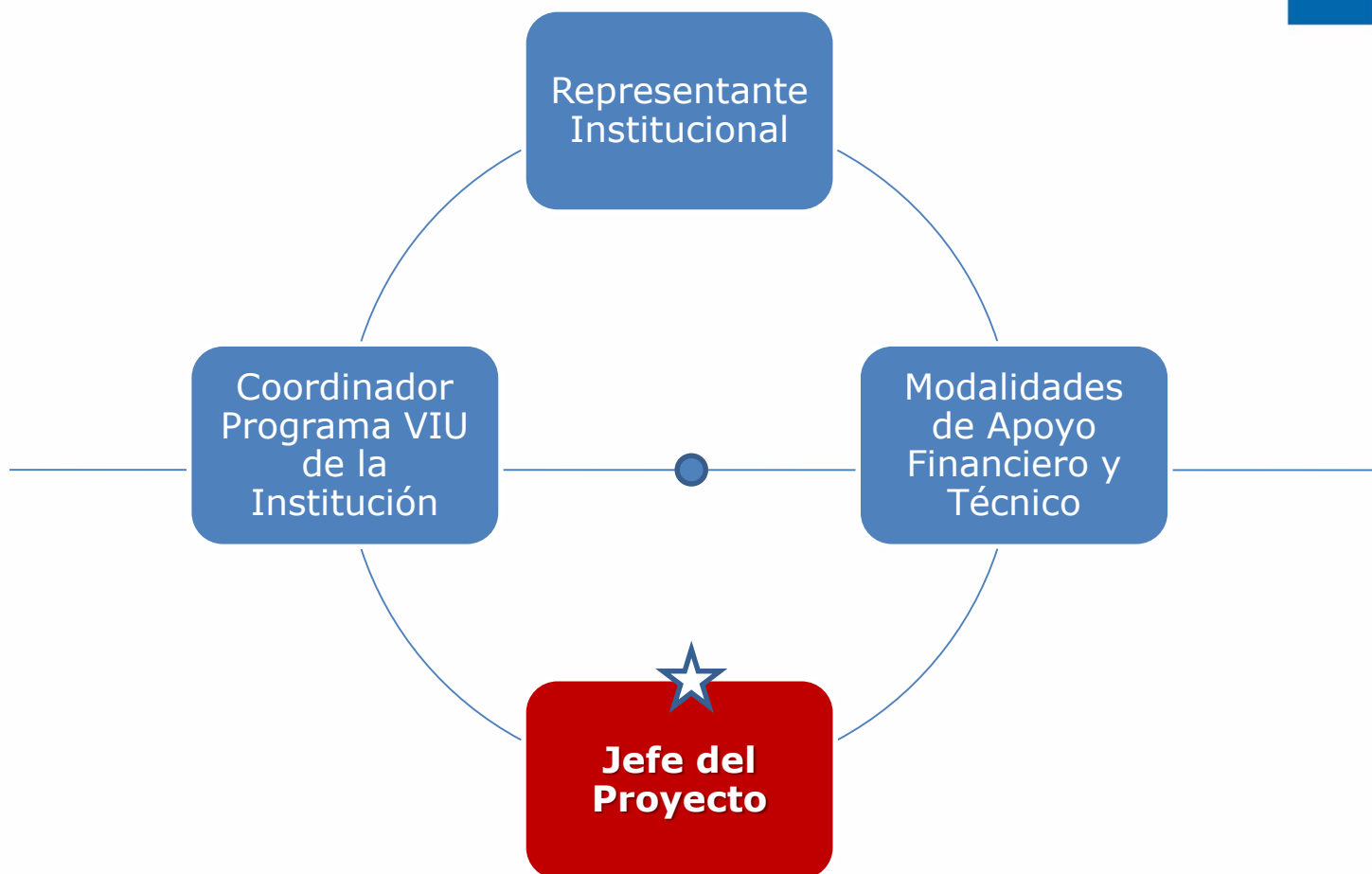
IV. Mentor de Negocios

1. Identificar al menos un mentor o un panel de apoyo de expertos multidisciplinarios que ayuden a los proyectos a desarrollar y acelerar el acceso al mercado
2. Una o más personas del mundo de los negocios que pueda aconsejar y conectar al jefe de proyecto emprendedor con otras personas claves tanto para el diseño del plan de negocios y plan de trabajo de la Etapa 1, como para el desarrollo del negocio propuesto en la Etapa 2 como parte del plan de ejecución.
3. El alumno tendrá la opción de cambiar de mentor si la relación no es un aporte al cumplimiento de los objetivos del proyecto.
4. Un acuerdo de confidencialidad deberá ser firmado por el (la) mentor(a), y la Institución Patrocinante.
5. La dedicación del mentor o un panel de apoyo de expertos multidisciplinarios, podrá ser valorizado y aportado dentro del 10% de aportes por parte de la Institución Patrocinante.

ESTRUCTURA FONDEF – PROGRAMA VIU



ESTRUCTURA en la I. BENEFICIARIA



DIRECCIÓN DE UN PROYECTO VIU - FONDEF

1. El Jefe del Proyecto podrá actuar como interlocutor válido ante FONDEF en lo que al proyecto se refiere. Del mismo modo, conducir las relaciones entre todas las instituciones directamente involucradas en la ejecución del proyecto: instituciones de investigación, inversionistas, empresas y otras entidades asociadas.
2. Asumir la responsabilidad principal por el desarrollo científico y tecnológico del proyecto.
3. Realizar los cambios o ajustes técnicos requeridos para la buena marcha del proyecto, dentro de los límites definidos.
4. Promover y realizar acciones dirigidas a proteger los derechos sobre la propiedad intelectual que se genere en el proyecto.
5. Velar por el resguardo de la confidencialidad de la información generada en el proyecto, cuya divulgación pudiere atentar contra el logro de los impactos del mismo. Igualmente, prevenir la ocurrencia de conflictos de interés entre las personas relacionadas con el proyecto.

DIRECCIÓN DE UN PROYECTO VIU - FONDEF

6. Realizar y/o supervisar la gestión financiera del proyecto y efectuar los ajustes financiero-contables necesarios, incluyendo solicitudes de reitemización presupuestaria, cuando corresponda.
7. Aprobar todos los gastos del proyecto, tanto los realizados con recursos del FONDEF como aquellos realizados con los recursos de la Institución Beneficiaria, y enviar periódicamente a FONDEF las rendiciones de estas cuentas, de acuerdo a las normas establecidas en el Manual de Rendición de Cuentas VIU.
8. Informar sobre el avance del proyecto de acuerdo a los sistemas y procedimientos de seguimiento y control técnico y financiero-contables de FONDEF.
9. Elaborar y enviar los informes de avance y final en los formatos y plazos establecidos para la Etapa 1 y Etapa 2 según lo definido en las Bases del respectivo Concurso.

RESPONSABILIDADES DEL R. INSTITUCIONAL Y SU COORDINADOR

- Ejercer una supervisión general de cada Proyecto VIU financiado por FONDEF a su institución para lograr los resultados del Proyecto, sin perjuicio de las responsabilidades y atribuciones del Alumno Jefe del Proyecto;
- Asegurar y gestionar que los recursos institucionales y/o de terceros comprometidos en la realización del Proyecto efectivamente sean puestos a disposición del mismo;
- Proveer los apoyos institucionales que faciliten la ejecución del Proyecto, ejercer las acciones de apoyo para la protección de la Propiedad Intelectual cuando ésta resulte necesaria para el proyecto de emprendimiento.
- Proponer al FONDEF los cambios del Proyecto que modifiquen los límites de control a que se hace referencia más arriba, siempre que no se alteren las disposiciones de las Bases, la naturaleza y objeto del Proyecto, el subsidio total máximo de CONICYT ni el aporte total mínimo de la beneficiaria al Proyecto.

RESPONSABILIDADES DEL R. INSTITUCIONAL Y SU COORDINADOR

- Certificar los aportes efectuados por la beneficiaria al proyecto, indicando la composición y el uso del aporte declarado, así como las actividades del proyecto en que se utilizó. Estos certificados también pueden ser suscritos por otras autoridades de la beneficiaria.
- Proponer a FONDEF la fecha de inicio del proyecto, cuando esa fecha sea posterior a la del término de tramitación de la resolución de CONICYT que apruebe el convenio de subsidio.
- Solicitar a FONDEF la modificación del plazo de duración de un proyecto, cuando las circunstancias lo ameriten.
- Proponer a la Dirección Ejecutiva del FONDEF la suspensión temporal de los desembolsos, la suspensión del proyecto o su término anticipado cuando ocurran circunstancias que según la institución beneficiaria lo ameriten.



COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Revisión de la Plataforma de Seguimiento y Control

Link de acceso:

<https://sisfondef.conicyt.cl/seguimiento/>



COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Contacto en FONDEF
Sr. Esteban Zapata
Coordinador del Programa VIU
ezapata@conicyt.cl
Teléfono: 02 23654583



COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Muchas Gracias!